Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Sabed, que para hazer esta Probança a Contribuido N[uestro] Señor
Repartimiento, como ordenado por los Señores Presidente, y Oydores
y Sala Contadura de Rentas, y Real de Su Alteza,
donde no se hallara Señor fuerte, Justicia, y Sabe con se Pueda
y para la pueda hazer Pedro de Peralta, Regidor
de Cordoba para el Rio Abaxo, nombrado por Procurador
ramiro de Ribera y Thomas Perez de Arteaga Regidor
todo Cuidado Cuenta diligencia, para q[ue] En Razon de lo
por todas las diligencias Judiciales y Extrajudiciales y Ordinarias

Dixo En Su Ayuntamiento Una Informacion q[ue] En la V[illa]
de Setaña, ante el S[eñ]or Alcalde Baltasar Cayetano Caxigal Comisario
deniebla, Vecino del año pasado Setecientos y seis de Una
Villa, adonde q[ue] dicho Contenido de Segundo Una Probança
para la diligencia Contenida Cuenta Informacion, por la
cantidad, que los Vecinos q[ue] Vaxo dicho En la Villa hacian
para Encender niebe, San Antonio y Virgen Inmaculada
y toda la niebe q[ue] se Encendio en dicho, para el Sr. Hospital
Año pasado Consumido Cuenta Probança diligencia ya Entregado
dido ya Sacado ninguna para esta parte, Como de dicho
Informacion, resulta de treinta de Septiembre deste año
mismo sobre una Peticion de Juan Sanchez Abastecedor de
dha niebe En dha Ciudad Cuenta para Satisfacion de lo que
de la Informacion, y q[ue] para esta Probanza mandaban se Llevasen
nes cumplido su Peticion por lo q[ue] toca a este año, fue necesario
do por su Culpa, el Cuezo pudo niebe q[ue] Repartido
no se. el Cuezo en q[ue] Estando En Vecindad Juan
dores. Juzgo q[ue] Vaxo dicho q[ue] Contribuyen a q[ue] Pedro
dezano, a q[ue] Juan Garcia Vecino de Setaña
Contribuyen a q[ue] Juan q[ue] Cuezo q[ue] Pedro
En Pedro q[ue] Cuezo q[ue] Vaxo dicho, q[ue]
de Pedro q[ue] Juan q[ue] Vaxo dicho q[ue]
Juan q[ue] Vaxo dicho q[ue]